

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las doce horas del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil veintidos, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Maestro en Derecho Rey Antonio López Vázquez, Representante Legal de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas, en suplencia del Maestro Rey Antonio López Vázquez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género y Enlace de Mejora Regulatoria, designada mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0828/2022, de fecha 24 de octubre de 2022; M. en G. E. Beatriz Barrera Castañeda, Directora Académica y Vocal; asimismo, los servidores públicos, M. en E. Julio Mejía Gómez, Coordinador de Unidades de Estudios Superiores y el Ing. Angel Betuel Flores Fuentes, Subdirector de Servicios Educativos como Invitados Permanentes; se reunieron en Primera Convocatoria para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
3. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 3.1 Presentación y aprobación del Acuerdo Modificatorio del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio;
 - 3.2 Presentación y aprobación del Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio;
 - 3.3 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023;

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DESARROLLO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal.

El Maestro Rey Antonio López Vázquez, Representante Legal de la Universidad, en representación del Rector de esta Institución Educativa y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los presentes, solicitando a la Secretaria Técnica Suplente informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello, se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica Suplente del Comité, dio lectura al contenido del Orden del Día propuesto; enseguida, preguntó a los presentes si había alguna observación respecto a los puntos del Orden del Día; no habiendo observación ni propuesta alguna, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo UMB/CIMR/011 EXT/001/2022:

El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

3. Asuntos para los que fue citado el Comité;

3.1 Presentación y aprobación del Acuerdo Modificatorio del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Suplente del Comité refiere a los presentes que derivado del crecimiento constante de esta Institución Educativa, las reformas legales y la mejora continua para dar cumplimiento al objeto, en fecha 27 de julio de 2022, quedó autorizada una nueva estructura para esta Institución, en la que se considera la creación de dos Unidades de Estudios Superiores en Hueyapoxtla y Teoloyucan, quedando integrada por 33 Unidades.

En este sentido, el Manual General de Organización documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad; la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinear la gestión administrativa de este organismo descentralizado del Ejecutivo Estatal.

En fecha 3 de octubre de 2022, mediante oficio número 20706006020000L-00565/2022, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, emite dictamen favorable respecto del Instrumento normativo y solicita sea sometido a la consideración del Consejo Directivo de esta casa de Estudios, a efecto de ser autorizado y poder concluir con el proceso de validación para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto normativo, requiriendo su autorización para llevar a cabo los trámites tendientes a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y en consecuencia su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" para su entrada en vigor.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Atento a ello, el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se Modifican Diversos Apartados del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento para los particulares.

Acuerdo UMB/CIMR/011EXT/002/2022:

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el **Acuerdo por el que se Modifican Diversos Apartados del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

3.2 Presentación y aprobación del Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y, en su caso, autorización de la solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión y de conformidad con el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria de Estado de México y Municipios, siendo uno de los propósitos de la administración estatal ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, a través del impulso, la creación, así como el desarrollo de instituciones de educación superior, que motiven a la sociedad civil a participar en el proceso de desarrollo de la educación, acompañada de una gran diversificación de la misma, además de una mayor toma de conciencia sobre la importancia fundamental que este tipo de educación reviste en el desarrollo, tanto sociocultural, como económico para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que la educación de calidad engrandece a la población además de procurar su bienestar, promover el desarrollo económico y social a partir del aprendizaje adquirido por las personas durante las diversas etapas de su existencia.

Que las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente, de calidad, con los elementos indispensables para la formación de familias fuertes, con valores, capaces de realizarse plenamente; de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia; con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y, en general, mejores condiciones de vida.

Atento a ello, en fecha 20 de septiembre de 2022, la Coordinación de Asuntos Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número 21000006S/1487/2022, emite sugerencias con la finalidad de robustecer el instrumento normativo, otorgando su visto bueno para continuar con los trámites tendientes para su publicación oficial. En este sentido la Abogacía General e Igualdad de Género en coordinación con la Dirección Académica y demás unidades administrativas participantes, realizaron las adecuaciones pertinentes a efecto de contar con la versión final del instrumento normativo.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Comité Interno de Mejora Regulatoria el instrumento normativo, requiriendo su autorización para llevar a cabo los trámites tendientes a la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio y en consecuencia su publicación en

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" para su entrada en vigor; en este acto el Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento para la obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio en razón de no generar costos de cumplimiento para los particulares.

Acuerdo UMB/CIMR/011EXT/003/2022:

El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el **Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

3.3 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2023; en este sentido y conforme a la normatividad aplicable, menciona que el programa tiene por objeto la mejora integral y continua para la modificación y actualización de disposiciones legales vigentes, teniendo como objetivos mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la implementación de programas y proyectos en materia de trámites y servicios; conducir, coordinar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria, así como brindar un servicio a la comunidad universitaria de mayor calidad, contribuyendo con ello a la eficiencia gubernamental.

Atento a ello, el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2023, está orientado a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio; dar bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y una adecuada comprensión por parte del usuario, siendo un instrumento de planeación y transparencia, que tiene por objeto propiciar las bases para la actualización permanente de normas y reglas; para lo cual, es indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas; por lo que se proponen como acciones de mejora regulatoria para el ejercicio 2023, la creación del Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Mexiquense del Bicentenario y el Reglamento de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; propuestas que se llevarán a cabo en coordinación con el Departamento de Servicio Social y Seguimiento de Egresados y las Unidades Administrativas involucradas en los procesos y procedimientos en servicio social de los estudiantes de las Licenciaturas en Áreas de la Salud.

En este sentido, el Maestro Rey Antonio López Vázquez, Representante Legal de la Universidad refiere que se continuará con la constante labor de analizar la normatividad interna a efecto de reformar o crear nuevos instrumentos normativos conforme a las necesidades de este Organismo; asimismo, se hace del conocimiento que en coordinación con la Dirección Académica a través de las Unidades Administrativas a su cargo, se realiza la verificación y adecuaciones a los trámites ofertados por esta Casa de Estudios a efecto de aprovechar las tecnologías de la información en coadyuvancia con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, siendo una actividad permanente.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Por lo anterior, el pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2023; solicitando recabar las firmas correspondientes a efecto de que sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.

Acuerdo UMB/CIMR/011 EXT/004/2022:

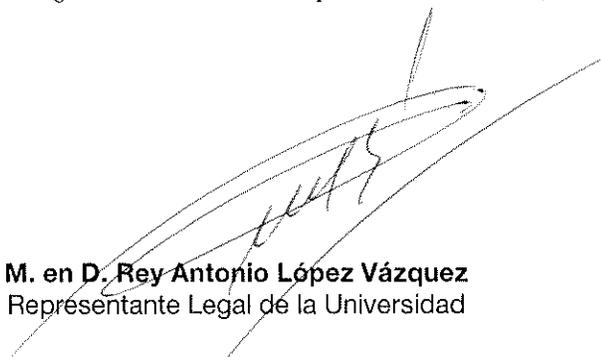
El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2023.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de octubre del año dos mil veintidós, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

<p>UMB/CIMR/011 EXT/001/2022</p>	<p>El pleno del Comité, aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.</p>
<p>UMB/CIMR/011 EXT/002/2022</p>	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se Modifican Diversos Apartados del Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>
<p>UMB/CIMR/011 EXT/003/2022</p>	<p>El Pleno del Comité aprueba por unanimidad el Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando al Enlace de Mejora Regulatoria, realizar los trámites necesarios, a efecto de obtener el dictamen favorable respecto de la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para estar en posibilidades de llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.</p>
<p>UMB/CIMR/011 EXT/004/2022</p>	<p>El pleno del Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio 2023.</p>

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



M. en D. Rey Antonio López Vázquez
Representante Legal de la Universidad



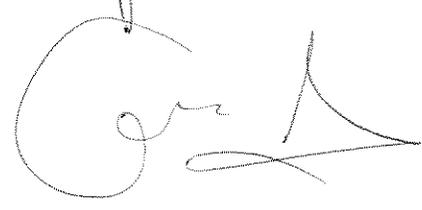
Mtra. Beatriz Barrera Castañeda
Directora Académica y Vocal



M. en E. Julio Mejía Gómez
Coordinador de Unidades de Estudios Superiores
e Invitado Permanente



Ing. Angel Betuel Flores Fuentes
Subdirector de Servicios Educativos
e Invitado Permanente



Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas
Suplente del M. en D. Rey Antonio López Vázquez
Titular de la Abogacía General e igualdad de
Género
y Secretario Técnico del Comité
Oficio de Suplencia UMB/210C3001000100S-
0828/2022

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 25 de octubre de 2022, misma que consta de 6 fojas escritas únicamente por el lado anverso.